



Municipalidad Provincial de Oyón
Dpto. N° 24330

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156-2020-A/MPO

Oyón, 08 de setiembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

VISTO;

El Memorandum N° 076-2020-GM/MPO de fecha 08 de setiembre del 2020, y;

CONSIDERANDO;

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 y el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM señala "la presente Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información, consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú";

Que, de conformidad con el principio de Publicidad regulado en la citada norma legal y en el considerando presente señala: "todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente Ley están sometidas al Principio de Publicidad";

Que, en los numerales 2) y 3) del texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM establece "que el estado adopta medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las entidades de la administración Pública y tienen la obligación de entregar la información que demanden las personas, en aplicación del principio de publicidad. La entidad pública designará al funcionario responsable de la entrega de la información;

Que, asimismo el artículo 8° de la acotada norma establece "las entidades obligadas a brindar información son las señaladas en el artículo 2° de la presente Ley. Dichas entidades identificarán, bajo responsabilidad su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

solicitada en virtud de la presente ley...";

Que, en el inciso b) del artículo 3° del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece la obligación de la máxima autoridad de la entidad de "designar al funcionario responsable de entregar la información de acceso al público";

Que, en el artículo 73° inciso 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la MPO aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 162-2018-MPO de fecha 11.07.2018, señala las funciones de la Oficina de Secretaría General de la MPO siendo una de ellas "... Brindar información de la entidad a los interesados, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública...";

Que, de conformidad con el Título Sexto del Manual de Organización y funciones el mismo que señala las funciones específicas del cargo de Secretaria General de la MPO asimismo precisa que "... Brinda información de la entidad a los interesados, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública...";

Que, es necesario designar al funcionario que tiene las funciones establecidas como responsable de entregar la Información de acceso público en esta comuna de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y asimismo con el Manual de Organización y Funciones (MOF);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°098-2019-GM/MPO de fecha 02 de mayo del 2019, se designó al Secretano General de la Municipalidad Provincial de Oyón, Abg. Jhoana Miluska Carraguire Paredes, como responsable de entregar la información de Acceso Público a cargo de la Municipalidad Provincial de Oyón, en aplicación al principio de Publicidad con el fin de garantizar y promover transparencia en la actuación institucional en virtud de lo establecido en el Texto Único Ordenando de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública probado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM;

Que, mediante Memorándum N° 076-2020-GM/MPO de fecha 08.09.2020 el Ing. Raúl Ortega Pacheco, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Oyón, solicita que la Oficina de Secretaría General proyecte las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

1. La Resolución de Alcaldía de designación de funcionario responsable de entregar la información de acceso público a la Secretaría General de la MPO.



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24550

- La Resolución de Alcaldía de designación de funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal de Transparencia al Jefe de la Unidad de Sistemas.



POR TANTO:

Por las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – DESIGNAR a partir de la fecha al Secretario General de la Municipalidad Provincial de Oyón, Abg. Dina Marita Torres Juárez, como responsable de entregar la información de Acceso Público a cargo de la Municipalidad Provincial de Oyón, en aplicación al principio de Publicidad con el fin de garantizar y promover transparencia en la actuación institucional en virtud de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga al presente.

ARTICULO TERCERO – DISPONER que los funcionarios y servidores de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Oyón, faciliten y proporcionen oportunamente al funcionario designado la información que deba ser entregada a los administrados, dentro de los plazos establecidos en las normas sobre la materia, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR al Jefe de la Unidad de Sistemas, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución y a la Oficina de Secretaría General la notificación de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE OYÓN
Abg. DINA MARI TORRES JUÁREZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN
ALCALDÍA
Regisdo Primitivo Alcazar Medina
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24320

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 157-2020-A/MPO

Oyón, 08 de setiembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

VISTO;

El Memorándum N° 076-2020-GM/MPO de fecha 08 de setiembre del 2020, y;

CONSIDERANDO;

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 y el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificado por la Ley N° 27927 se promueven la transparencia de los actos de las entidades de la administración pública, entre ellos los gobiernos locales;

Que, en el último párrafo del Artículo 5° de la Ley N° 27927, establece que "la entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet"; en este mismo contexto el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que "la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal se efectuara mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el diario Oficial el Peruano";

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General - Ley N° 27444, aprobado mediante D.S 004-2019-JUS, señala que la autoridad podrá emitir actos con eficacia anticipada a su emisión;

Que, mediante Memorándum N° 076-2020-GM/MPO de fecha 08.09.2020 el Ing. Raúl Ortega Pacheco, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Oyón, solicita que la Oficina de Secretaria General Projecte las siguientes Resoluciones de Alcaldía:



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24350

- 1.-La Resolución de Alcaldía de designación de funcionario responsable de entregar la información de acceso público a la Secretaría General de la MPO.
- 2.-La Resolución de Alcaldía de designación de funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal de Transparencia al Jefe de la Unidad de Sistemas.

POR TANTO:

Por las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Sr. Ernesto Mitchell Robles Suárez, Jefe de la Unidad de Sistemas, como responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Oyón.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga al presente.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR al Jefe de la Unidad de Sistemas, la publicación de la presente Resolución en la página web de la institución y a la Oficina de Secretaría General la notificación de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SECRETARÍA PROVINCIAL
DE OYÓN

[Firma]

Rosa Edulmira Torres Amare
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

Reginaldo Primitivo Alvarado Medina
ALCALDE